



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

00039

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION  
PROVINCIA MUÑECAS  
La Paz - Bolivia



## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°. 009/2012

Ayata, 12 de mayo de 2012

*Humberto Laura Mamani*

**PRESIDENTE**

**H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado confiere autonomía a los Gobiernos Municipales en su Art. 200 y 201, así como la potestad ejecutiva administrativa y técnica, para implementar **políticas de desarrollo regional**.

Que, el Art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades menciona que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal.

Que, el Art. 4 de la Ley de 2028 de Municipalidades establece que la autonomía municipal consiste entre otras la potestad normativa ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley.

Que, en Art. 12 numeral 4, de la Ley 2028 de Municipalidades estipula que es atribución del H. Concejo Municipal el de Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo de propio concejo.

Que, habiendo sido instalada la sesión y aprobado el orden del día con la presencia de la totalidad de los miembros del Honorable Concejo Municipal de Ayata, a resuelto sancionar la presente Resolución Municipal complementaria a la Resolución Municipal N° 055/2011 de fecha 18 de junio de 2011.

### POR TANTO:

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LA LEY DE MUNICIPALIDADES N° 2028 DE 28 DE OCTUBRE DE 1999 Y OTRAS NORMAS CONEXAS.**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBA** la complementación de la **COMISIÓN DE LÍMITES Y CONFLICTOS** a la Resolución Municipal N° 055/2011 de fecha 18 de junio de 2011 a



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION  
PROVINCIA MUÑECAS  
La Paz - Bolivia

000010



cargo de la Concejala **Toribia Flores Willca**, debiendo enmarcarse sus actuaciones de en las normas vigentes de nuestro país Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Segunda Sección, Provincia Muñecas, Departamento de La Paz, Bolivia, a los doce días del mes de mayo del año dos mil doce.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, archívese.

Firmado:

